

RESOLUCIÓN por la que se modifica la Resolución 19 de junio de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las Pymes de Castilla y León, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por Orden EYH/1925/2022, de 27 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las PYMES de Castilla y León cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER (BOCYL de 4 de enero de 2023), modificada por Orden EYH/544/2023, de 25 de abril (BOCYL de 3 de mayo de 2023) y Orden EYH/377/2024, de 26 de abril (BOCYL de 7 de mayo de 2024).

Mediante Resolución del Presidente de ICECYL, de fecha 19 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las Pymes de Castilla y León, cuyo extracto fue publicado en el BOCYL el 26 de junio de 2023. Esta convocatoria fue modificada por Resolución del Presidente de 22 de septiembre de 2025 (BOCYL de 25 de septiembre de 2025).

El resuelto primero de la Convocatoria establece la aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar estas subvenciones en los ejercicios 2026 y 2027.

Teniendo en cuenta que la convocatoria finaliza el 30 de noviembre de 2026, las solicitudes de ayuda ya resueltas con cargo a la anualidad 2026 y que considerando los plazos necesarios para la tramitación, resolución, ejecución de los proyectos, justificación y pago, no cabe imputar a la anualidad 2026 nuevas solicitudes o expedientes pendientes de resolver, procede adecuar el crédito inicialmente previsto para dicha anualidad a las necesidades reales generadas por la convocatoria, y modificar en consecuencia la Resolución del Presidente de ICECYL, de fecha 19 de junio de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las Pymes de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificación de la Resolución de 19 de junio de 2023 por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las pymes de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):



Se modifica el punto 1 del resuelto cuarto, que queda con la siguiente redacción:

“1. Las subvenciones establecidas en la presente convocatoria se concederán, conforme a lo previsto en el artículo 54, apartado 1 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre de Medidas Financieras. La aplicación presupuestaria y el crédito destinado para financiar esta convocatoria será el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	2026	2027
02.22.467B05.77056	150.000 €	1.000.000 €

SEGUNDO.- La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

TERCERO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Instituto para la Competitividad
Empresarial de Castilla y León

